



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Martes, 19 de mayo de 1964

Depósito Legal, núm. 1 (1958)

Núm. 112

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente día.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín ordenadamente para su encuadernación, que deberá hacerse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.209

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Reses mosrenecas

Circular

Por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de Mariz de Huerva se da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo de un caballo cuya reseña es la siguiente:

Macho, pelo royo cerrado, sin marca, herrado de la mano y pata izquierda con un lunar blanco en el costillar derecho. Lleva cabezada de tela y un cabo de ramal, cuyo semoviente ha sido entregado en la Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mosrenecas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 15 de mayo de 1964.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.198

Vías pecuarias

Circular

Con fecha 30 de abril de 1964 el Excmo. señor Ministro de este Departamento ha dictado la siguiente Orden:

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Moros, provincia de Zaragoza en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emittieron sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Moros provincia de Zaragoza, por la que se consideran:

Vías pecuarias excesivas

Cañada real de Castilla.—Anchura de 75'22 metros, que se reducirá a la de 3761 metros enajenándose el sobrante que resulte.

Descansaderos y abrevaderos necesarios

Descansadero de Castilla.—Superficie 5.000 metros cuadrados.

Descansadero de la Zarzuela.—Superficie 20.000 metros cuadrados.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las expresadas vías figura en el proyecto de

clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias y parcelación, en su caso, sin que el sobrante pueda ser ocupado por pretexto alguno en tanto es legalmente enajenado.

Tercero. Esta resolución que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo el contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1964.—Por decreto Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. señor Director general de Ganadería.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Director general, (ilegible).

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.199

Por el Excmo. señor Ministro de Agricultura se ha dictado la Orden ministerial de fecha 30 de abril de 1964 aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Jarque y cuya copia literal es como sigue:

"Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Jarque, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Jarque, provincia de Zaragoza por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cañada real de Entredicho.—Anchura 75'22 metros.

Cañada real de la Cabrera.—Anchura 75'22 metros.

Colada de la loma del Estanque.—Anchura 5 metros.

Colada de Navacastillo.—Anchura 8 metros.

Descansaderos

y abrevadero, necesarios

Abrevadero de la Fuente del Prado. Superficie 2.500 metros cuadrados.

El recorrido, superficie y demás características de las expresadas vías figura en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el trans-

curso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.

Tercero. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, en la forma requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1964.—Por delegación, Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. señor Director general de Ganadería.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 9 de mayo de 1964.—El Director general, (ilegible).

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 2.188

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Juan Aroca García y Valentin García Hernando. (Jubilados).

Emerenciana Pérez Garfella. (M. Civil-Traslado).

Francisco Beirán Martínez. (Acuerdo desestimando instancia).

Constantino Eloy Abán Jiménez y Sofía López Riazuelo. (Jubilados).

Dolores Diéguez Cuñarra. (M. Civil).

María Luisa Savirón Feliu. (M. Civil).

Felisa Mainar Norte. (M. Militar).

Valentin Pérez Argilés. (oficio sobre incompatibilidad).

Eliás Cacho Sancho. (Jubilados).

Josefina Vázquez Cacho. (M. Militar).

José Barba Miñano, Doroteo Pablo Fernández, Julián Vega Gabaldón Angel Martín Martín, Francisco Eiriz Sáenz de Tejada y José Leiva Leiva. (Retirados-Cruces).

Aurora Quesada Munilla y María de los Angeles Dehesa Esteban. (M. Civil).

Raimundo Heras Garrido. (Jubilados).

Santos Vicente Gayán, Martín Petriz Villa y Benito Vicente Franco. (Retirados-Cruces).

María del Carmen-Angela Cobos Tomás. (M. Civil).

Luisa Martínez Sánchez. (M. Militar-Traslado).

Juan Villalba Nebot y Victor Uriel García. (Retirados-Cruces).

María García-Serrano y Gonzalo de Liria. (M. Civil).

Cándida Oliver Borruey. (M. Militar).

Nicolás Casales Iguz. (Devolviendo expediente nómina extranjero).

Actualización

María Teresa Rubio Honorato y Pilar Gómez del Frasnó. (M. Civil).

Pedro Llamas Belmonte, Ramón Pons Calvo, José María Bello Royo, Valentin García-Gómez, Urbano Larre Lanaspá, Luis Gascón Sanjoaquin, Isidoro Martín Herrero, Angel Bescós Colás, Teófilo Posadas González Luis Cano Triarte, Crescencio García Francés, Bienvenido López Millán Juan Pérez Arnal y Félix Vicen Maluenda. (Retirados-Cruces).

Avelina Cerezuela Torres, Josefa Vázquez Lalueza, María del Pilar Figuera Benito, Consuelo Serrano Valeiro, María del Pilar Lasierra Carpi, Nieves Español Navarro, Basilisa Benito Díez, huérfanas Fernández Fuertes, Lucila Tomasa Auria Colón, Josefa Lindo Pérez y Gregoria Ferigán Deva. (Retirados-Cruces).

María de la Visitación Félix y Rubio y Rosa Ascoz García. (M. Civil).

Sofía Cucarull Alcobé y Victoria Pérez Ibáñez. (M. Civil).

Claudia Gutiérrez Sanz huérfanas Bermejo Lagraba y Clarisa García Fernández. (M. Civil).

Vicente Selma Allepuz, Pedro Lucea Uriel, Florencio del Barrio Pascual, Angel Núñez Sarcón, Emilio Bescós Piedrafita, Antonio García Puértolas, Vicente Areta Crespo Pedro Rosales Expósito, León Pastora León, Andrés

Ruiz García y Mariano Samitier Bafaly. (Retirados-Cruces).

Irene Perea García. (M. Civil).

Huérfanas Canales Andueza, Sofia Jiménez González María Pilar de Benito Azorín Elisa Valero Paulo, Pilar Cardona Millán, Carmen Colera García, Concepción Calvo Moareal, Anastasia Cisneros Román, María Concepción Echagüe Bolza huérfanas Cavero Cavero y Carmen Jiménez Larrazar. (M. Militar).

Zaragoza, 12 de mayo de 1964.—El Delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Núm. 2.205

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Terminados los trabajos relativos a la rectificación anual reglamentaria del padrón de habitantes de esta ciudad correspondiente al año 1963, en cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente, se hallan de manifiesto en el Negociado de Estadística municipal los respectivos documentos durante el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que todos los habitantes que lo deseen puedan cerciorarse de su inclusión y clasificación vecinal en el mismo, formulando, en su caso las reclamaciones que consideren oportunas.

Zaragoza 11 de mayo de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.158

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado "Nuevas Explotaciones Españolas", S. A. la instalación y funcionamiento de una industria lavado de vehículos en la calle Delicias, número 40-42 con 2 motores y 10 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el art. 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964.—El Alcalde Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.158

Habiendo solicitado don Fernando Sierra Arnal la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Gil Morlanes, número 10 con 2 motores y 15 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el art. 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964.—El Alcalde Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.158

Habiendo solicitado don Manuel Peleato Peleato "La Montañanesa" sociedad anónima la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil, en el barrio de Montañana,

Se abre información por término de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.158

Habiendo solicitado don Félix Rangel Aguado la instalación y funcionamiento de un taller de litografía en la calle Caspe, número 10, con 2 motores y 6 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.158

Habiendo solicitado don Antonio Casals Marcén la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Moriones, número 8, con 19 motores y 42'2 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

SECCION SEXTA

Núm. 2.190

BELCHITE

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobado, con las formalidades legales, un contrato de préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial por importe de 100.000 pesetas, para obras de electrificación, sin interés y a reintegrar en diez anualidades, que habrán de ser consignadas en el presupuesto ordinario.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Belchite 12 de mayo de 1964.—El Alcalde, Miguel G. Piñero.

Núm. 2.162

JAULIN

Habiendo resultado desierta la primera subasta para arriendo de la cantera de piedra caliza "Del Turco", propiedad de este municipio, cuyo anuncio aparece inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 70, de fecha 26 de marzo pasado, se anuncia segunda subasta que se celebrará en el mismo lugar y con las mismas condiciones y tipo que los anunciados para la primera, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho, también há-

hiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción.

Jaulin 11 de mayo de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.189

MORATA DE JALÓN

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morata de Jalón;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de perforación para la captación de aguas del nuevo pozo auxiliar y conducción al depósito general para la distribución a la red de abastecimiento de aguas de esta villa queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Morata de Jalón, 13 de mayo de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.208

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención copiados a la letra dicen:

"Sentencia número 92.—Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz Sanromán, don Pedro Revuelta Gómez Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de mayo de 1964.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre nulidad de contrato de letra de cambio y otros extremos, procedentes del

Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de esta capital, entre partes de la una, como demandante y apelante don José Casanova Miró, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Lérida representado por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno y defendido por el Letrado don Pedro Hernández Montero, y de la otra como demandados y apelados don Domingo Clemente Lou, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, defendido por el Abogado don Silvestre F. de las Heras Esteban, don Mariano Pellicer Sancho mayor de edad, casado, transportista, representado por el Procurador don José Luis Velasco Callizo y defendido por el Abogado don José María Gutiérrez Rubio y contra los herederos desconocidos de don Manuel Monzó que no comparecieron en autos, los que se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes sin hacer especial condena en costas en ninguna de ambas instancias.

Notifíquese a las partes, y, con testimonio de la presente resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna.—Antonio Ruiz. Pedro Revuelta.—Emilio Llopis Peñas.—José Luis Ruiz Sánchez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste, y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación don Mariano Pellicer Sancho y herederos desconocidos de don Manuel Monzó Vicén, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

sentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.186

GARCIA HERNANDEZ (Juan Carlos), hijo de Manuel y de Carmen, natural de Málaga, provincia de Málaga, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setenta centímetros estado soltero, profesión Auxiliar administrativo, perito mercantil, domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Simón Moreno Moreno con destino en la citada Caja de Recluta.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.202

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 341 de 1963 por el Procurador señor Malfey, en nombre de don Jacinto Armendáriz Aguirre contra otro y don Angel Lorente Pérez, vecino de Huesca (Peligros, 3) se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo a las once horas, el vehículo embargado como del demandado señor Loriente Pérez, que a continuación se describe:

Un camión marca M.A.C.K. "Truc", matrícula SS-12.959 con motor "Perkins" número 3144783, bastidor Efis número 9518, en mal estado de conservación. Pericialmente tasado en 30.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado,

o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.204

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359 de 1963 se tramita juicio ejecutivo instado por don Julián de la Llanza Hernando, representado por el Procurador don Joaquín Bravo, contra don Filomeno Cristóbal Latorre, en el que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un tractor marca "Lanz", matrícula Z-3963, de 60 HP. Tasado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el tractor se halla depositado en poder de don Fernando Rioseco (calle Ejea de los Caballeros número 9).

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, Joaquín Cereceda Martínez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.135

LA ALMUNIA
DE DONA GODINA

Anulación de requisitorias

El Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Santos González Bueno, de 36 años, soltero, jornalero, natural de Alcalá de Henares hijo de Felipe y Filomena, en virtud de haber sido habido el mismo. Sumario 21 de 1959, sobre blasfemia.

Dado en La Almunia a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez de instrucción, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.176.

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos de juicio de "ab intestato", por muerte de Fortunato Sierra Barraca, nacido en esta villa el 11 de junio de 1899, hijo de Anselmo y Celestina soltero, pastor, domiciliado en la misma, ocurrido en esta localidad el 23 de enero del corriente año, sin dejar sucesión y sin testar.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 986 y 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anunció tal fallecimiento intestado, por el plazo de treinta y veinte días, respectivamente, para que las personas que se creyesen con derecho a su herencia pudieran comparecer ante este Juzgado insertándose tales anuncios en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 21 de febrero y 11 de abril próximos pasados, habiendo transcurrido tales plazos, sin que se presentará reclamación alguna.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la misma Ley ritual civil, se hace un tercer llamamiento por término de dos meses, a las personas que tengan interés en dicha herencia para que puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado, con el apercibimiento de tener por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, se expide el presente que firmo en Sos del Rey Católico a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Leonardo Salvo.—El Secretario, José García Garín.

Núm. 2.094

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en carta orden de la Superioridad dimanante del sumario instruido

con el número 797 de 1963, sobre resistencia a Agentes de la Autoridad, contra otro y Julián Jiménez Herce, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de requerir a dicho penado para que en término de diez días haga efectiva la multa de 5.000 pesetas que le fué impuesta por sentencia dictada en dicha causa por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital con fecha 21 de marzo de 1964, apercibiéndole que de no verificarlo sufrirá un día de arresto por cada 200 pesetas que deje de satisfacer de la referida e impuesta multa.

Y para que sirva de requerimiento a dicho penado expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 2:095

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 797 de 1963, sobre resistencia a Agentes de la Autoridad, contra otro y Julián Jiménez Herce tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a dicho procesado que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia de esta capital fecha 21 de marzo del corriente año en la causa arriba indicada se le condena a la pena de un mes y un día de arresto mayor y 5.000 pesetas de multa, accesorias, costas y tasas judiciales por mitad.

Y para que sirva de notificación al procesado indicado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.192

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del

sentario instruido con el núm. 657 de 1963, sobre hurto contra Tomás Cardiel Faro, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al perjudicado Joaquín Matosa Martín que por sentencia dictada en dicha causa por la Ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, con fecha 6 de abril de 1964, se condena al procesado indicado entre otras penas, a que le abone al señor Matosa la cantidad de 250 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho perjudicado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.158

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a don Mario Buj Castán, en juicio verbal civil sobre desahucio por falta de pago instado contra el mismo por don Fidel Láiz del Río, bajo el número 430 de 1963, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, son los siguientes.

La subasta se celebrará por lotes, en la forma que a continuación se describe:

Lote 1.º

Una antesala compuesta de consola con tapa de mármol, un espejo y un perchero. 700 pesetas.

Lote 2.º

Cuatro armarios de metal, uno de baño y tres de cocina en azul claro. 3.000 pesetas.

Lote 3.º

Una mesa plegable, dos sillas y una banqueta-escalera en formica y patas cromadas haciendo juego. ptas. 1.000.

Lote 4.º

Menaje de cocina compuesto de tres cacerolas de aluminio, asador, veinte vasos, una parrilla de gas, dos bande-

jas con dibujos de toros, una cesta de plástico, tres cubos de plástico, un molino de café, unas vinagreras, seis recipientes de plástico, tres sartenes, una batidora, una cafetera marca "Sab", una botella de porcelana para licor, una pinza para servir de acero inoxidable, una escoba, un recogedor de basura y una olla exprés. Pesetas 2.000.

Lote 5.º

Una vajilla completa de porcelana, al parecer. 500 pesetas.

Lote 6.º

Un juego de café con su estuche y un juego de vasos con cubito para hielo. 500 pesetas.

Lote 7.º

Un florero de cristal, una figurita que representa a una mujer negra, una figurita de llave-termómetro, una lámpara de techo con radios, una escribanía de cristal negro, una lámpara de mesa, dos secapipas, una raqueta de juguete, una capillita de la Virgen del Pilar, un estuche de piel, con útiles de aseo, seis bayetas, una plancha de viaje, una bandeja de cema, un reloj despertador marca "Blessem", una escalera de madera y una corina de plástico. 1.000 pesetas.

Lote 8.º

Ocho muñecas de distintos tamaños, un balón grande de goma y otros juguetes de trapo. 700 pesetas.

Lote 9.º

Cien o cincuenta libros (novelas) de diferentes autores y muy usados en su mayoría. 500 pesetas.

Lote 10

Una escoba "Rodex" y sus accesorios. 150 pesetas.

Total, 10.050 pesetas.

La subasta se celebrará, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Los bienes reseñados se hallan depositados en poder de don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en la calle de San Félix número 2 tercero, de esta ciudad, en donde po-

drán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.142

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 160 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Javier Valdés Sarasa, de 32 años de edad, soltero estudiante, hijo de Jesús y de Cruz, natural de Zaragoza y actualmente en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital (Madre Sacramento, 11) para que comparezca ante este Juzgado municipal (silo en Predicadores, núm. 58, segundo) el día 29 del actual y hora de las once y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.143

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 190 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Remedios Borja Mendoza, de 55 años de edad, casada, sus labores, hija de Narciso y de Leonor, natural Alagón y actualmente en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Graveras del Canal), para que comparezca ante este Juzgado municipal (silo en Predicadores, número 58 segundo), el día 29 del actual y hora de las once y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio sobre lesiones mordedura de perro.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.119

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jaime Tamara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancias de don Pedro Liso que actúa por sí y en beneficio de la Comunidad, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, de las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Luna:

A) Campo en la partida "Tejería Vieja o Cantera de Monlora" de ocho cahices, equivalentes a 4.571,71 hectáreas; linda: al Norte, con el campo que luego se describirá, mediante camino de Zaragoza; Sur Jaime Ungria; Este, campo con el que a vez confrontarse, y Oeste con el de Enríque Navarra y otro de los herederos de Pascual Aznárez.

B) Una parcela de cuatro cahices, equivalentes a 2.281,86 hectáreas, la atraviesa el camino de Zaragoza, sita en la misma partida que la anterior, y linda: Norte y Este, con monte común; Sur, propiedad de Jaime Ungria, y Oeste, con ese mismo campo con el descrito anteriormente y monte común.

La primera finca es la núm. 2453 del Catastro y la segunda la número 2785. Fueron adquiridas por el solicitante y otros por herencia de su finado padre, don Miguel Liso Romeo.

En proveído de esta fecha se ha acordado convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido para que en el término de diez días puedan comparecer en este expediente alegando lo que al derecho de cada uno convenga.

Dado en Ejea a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Jaime Támara. — El Secretario, Félix Olalla.

Núm. 2.172

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el n.º 113 de 1964, sobre lesiones, a Bruno Martín Largo de 22 años soltero, cocinero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Pamplona y en ignorado paradero se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de mayo de 1964.—El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aureliano Gil Lázaro, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Aureliano Gil Lázaro, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciante Bruno Martín Largo, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.203

JUZGADO NUM. 3

D. Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el proceso de cognición que bajo el número 114 de marzo de 1964, seguido por don Ramón Morato Martín representado por el Procurador señor Casanova Zabay, contra don Enrique Bureta Pascual, domiciliado en la calle Dos de Mayo, número 8 hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.027 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1964.—El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 114 de 1964, seguidos entre partes de la una y como demandante don Ramón Morato Martín, mayor de edad casado, industrial y de esta vecindad representado por el Procurador señor Casanova, y de la otra como demandado, Enrique Bureta Pascual cuyas circunstancias personales se desconocen, por seguir el juicio en su rebel-

día y en ignorado paradero sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Ramón Morato Martín, vecino de esta ciudad contra don Enrique Bureta Pascual, vecino de esta ciudad, en ignorado paradero sobre reclamación de 2.027 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 2.027 pesetas, intereses legales de esta suma desde el 3 de marzo de 1964 con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo cumples con lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego." (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito, caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Enrique Bureta Pascual expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.—Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.201

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a la herencia yacente de don Daniel Diago Jorge e ignorados herederos de la misma a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan a los autos de juicio de cognición número 204 de 1964 instados contra la misma y otros por don Guillermo Martínez Nuez, en reclamación de 5.000 pesetas dentro del plazo de seis días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguira el juicio adelante en su rebeldía, parándole el perjudicado a que haya lugar en derecho significándole que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la expresada herencia yacente e ignorados herederos de don Daniel Diago Jorge y para su inserción en el "Boletín Ofi-

cial" de esta provincia expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.180

DAROCA

El señor Juez comarcal de esta ciudad de Daroca en providencia dictada en juicio de faltas número 3 de 1964, por lesiones contra el condenado Antonio Martín Campos, de esta naturaleza y vecindad soltero, de 25 años, jornalero, hijo de Alejandro y de Ascensión el que se halla en la actualidad en ignorado paradero.

Comparecerá en este Juzgado para constituirse en prisión y cumplir el arresto de seis días a que ha sido condenado. Y a tal fin las autoridades de todo orden proceden a la busca y detención de dicho penado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se decreta la presente requisitoria.

Dada en Daroca a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, comarcal, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 2.196

JUZGADO DE VAGOS Y MALEANTES

Don José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende expediente de peligrosidad núm. 59 de 1949, seguido contra Angel Rivera Sancha de 42 años, hijo de desconocidos, natural de Madrid, soltero, peón el cual ha sido visto por última vez conocida en esta capital, ignorándose su actual paradero, habiendo recaído auto en dicho expediente con fecha 17 de abril último en cuya parte dispositiva dice:

"...Se declaran canceladas las medidas de seguridad que en su día le fueron impuestas al aquí expedientado Angel Rivera Sánchez, que resultó ser Sancha de segundo apellido y se confirma la libertad provisional decretada con fecha 9 del actual..."

Lo que se hace constar a fin de que sirva de notificación al interesado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, José Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.152

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE "IRUÉS" DE SANTA CRUZ DE MONCAYO

Por el presente y de acuerdo con el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la acequia de "Irués" con fincas enclavadas dentro de este término, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comunidad, sita en el local del Ayuntamiento el día 15 de junio de 1964, a las catorce treinta horas en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 1963.

3.º Examen y aprobación de las cuentas del Sindicato de 1963.

4.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario para 1964.

5.º Tratar de la asociación de la Comunidad a la Agrupación Sindical Provincial de Regantes.

6.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

7.º Nombramiento de Secretario de la Comunidad.

Santa Cruz de Moncayo, 11 de mayo de 1964. — El Presidente, Justo Magallón.

Núm. 2.206

SINDICATO PROVINCIAL DE LA MADERA y CORCHO DE ZARAGOZA

Impuesto del gasto sobre muebles de madera

Se pone en conocimiento de los industriales fabricantes de muebles de madera incluidos en el Convenio del Impuesto del Gasto sobre Muebles correspondientes al ejercicio 1962,

que las listas con la cuotas individuales se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Sindicato (Avenida de Marina Moreno, 12, sexta planta), durante el plazo de cinco días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de lo dispuesto en la norma primera de la regla nueve de la Orden de 27 de septiembre de 1961.

Por Dios, España y su Revolución nacional sindicalista.

Zaragoza 9 de mayo de 1964.—El Presidente del Sindicato, (ilegible).

Núm. 2.197

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CALATAYUD

Confeccionado el padrón reparto de cuotas para cubrir las atenciones de esta Hermandad durante el presente año de 1964, con arreglo al presupuesto aprobado por la Asamblea plenaria, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia durante cuyo plazo podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Por Dios, España y su Revolución nacional sindicalista.

Calatayud, 13 de mayo de 1964.—El Presidente de la Hermandad.

Núm. 2.149

HERMANDAD DE RIEGOS DE SALILLAS Y CALATORAO, DE SALILLAS DE JALÓN

El Presidente de la Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao;

Hace saber: Que el reparto de pago de alfarda de la acequia de la Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao se halla expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de dicha Hermandad, a efectos de ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones contra el mismo.

Salillas de Jalón 6 de mayo de 1964. — El Presidente, Fermín Domínguez.